

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se modifica el artículo 4 del Decreto núm. 176-13, del 21 de junio de 2013, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Artículo 4. La Comisión Hípica Nacional, queda integrada de la siguiente manera:

- a) Francisco Pavonesa Grullón, presidente.
- b) Héctor Radhamés Senra Aybar, vicepresidente.
- c) Luis Beltrán Orozco Comas, miembro”.

Artículo 2. La señora María Teresa Cocco Domínguez queda designada como administradora del Hipódromo V Centenario (HVC), en sustitución de Miguelina de Castro.

Artículo 3. Se deroga el Decreto núm. 145-16 del 7 de abril de 2016.

Artículo 4. Envíese a la Comisión Hípica Nacional para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 412-20 que deroga el artículo 3 del Dec. No. 90-15. Designa al teniente coronel Junior Amaury Peña Milano, ERD., agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial ante la Embajada de la República Dominicana en la República de Francia y lo asciende al rango de coronel, ERD. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 412-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Queda derogado el artículo 3 del Decreto núm. 90-15, del 22 de abril de 2015, que designó al **General de Brigada Piloto Francisco Miguel Corominas Sánchez (FARD)**, agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial ante la Embajada de la República Dominicana en la República de Francia, concurrente en Italia.

Artículo 2. El **Teniente Coronel Junior Amaury Peña Milano (ERD)** es ascendido al rango de Coronel y designado agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial ante la Embajada de la República Dominicana en la República de Francia, concurrente en Italia.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Defensa y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 413-20 que designa funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 413-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal d, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

Artículo 1.- Erodís Fernelis Díaz Díaz queda designado director ejecutivo del Consejo de Coordinación de la Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF). Queda derogado el decreto núm. 387-17, del 18 de octubre de 2017, mediante el cual se designó a **Luis Osvaldo Estrella Pichardo** director ejecutivo del CCDF.

Artículo 2.- Polibio Antonio de la Cruz Antigua queda designado miembro del Consejo de la Refinería Dominicana de Petróleo (REFIDOMSA). Queda derogado el numeral 3 del artículo 1 del decreto núm. 317-11, del 17 de mayo de 2011, mediante el cual se designó a **Mario Cáceres Rodríguez** miembro de REFIDOMSA.